

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. M^a. Dolores Guevara Cava

Sres. Tenientes Alcalde

D. Antonio García Hernández

D. Felipe García Provencio

D. Antonio José Caja García

D^a Juana Navarro Guillermo

D. Pedro López Robles.

Sres. Concejales

D^a. Evarista M^a. Sánchez García

D. Francisco J. Navarro Arenas

D. Miguel González Cabrera

D^a. Antonia Nieto Martínez

D^a. Ana Fernández Bastida

D. Diego Sánchez Belchí

D^a. M^a. Isabel Carrasco Sarabia

D^a. Ángela Sánchez Águila

D. Diego José Águila Pérez

D^a. Isabel Campos López

D. Juan Romero García

D. Fulgencio Tomás Olivares

D. Bartolomé Valverde López

D^a. Isabel Cava Pagán

Sr. Secretario

D. David Ré Soriano

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS
MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a treinta de abril de dos mil diecinueve.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos que han de ser objeto de deliberación, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. M^a. Dolores Guevara Cava, en primera convocatoria, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales expresados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las veinte horas y siete minutos la Presidencia declaró abierta la sesión, entrando a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del día siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DEL PLENO ORDINARIO DE MARZO Y ABRIL DE 2019 Y DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2019.

Enterados del contenido de los borradores de las Actas de los Plenos Ordinarios de marzo y abril, así como de la Sesión Extraordinaria de fecha 29 de abril de 2019.

Dichas Actas quedan aprobadas por unanimidad de todos los Grupos Municipales.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y OTRAS CONCEJALÍAS DEL N° 1467 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2019 AL N° 1985 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019.-

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO TERCERO. – PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO.

El Sr. Concejal delegado de Personal, Don Felipe García Provencio, da lectura a la Propuesta, en la que se dice: *Visto que han concluido las negociaciones con los Sindicatos para la modificación del texto del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo, suscrito entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y su personal funcionario y laboral, que aparece publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 208 de 7 de septiembre de 2013, y de conformidad con la legislación vigente, por parte de esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguiente acuerdos:*

Primero.- Aprobar para el año 2019 las modificaciones del texto del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo, suscrito entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y su personal funcionario y laboral, que aparece publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 208 de 7 de septiembre de 2013, en los términos en que quedan redactadas.

Segundo.- Remitir las modificaciones del Acuerdo Regulador a la Dirección General de Trabajo en cumplimiento del artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los/as representantes de los/as empleados/as públicos/as.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Especial de Cuentas, Recursos Humanos, Empleo y Desarrollo Local, Atención al Vecino, Calidad Urbana, Transparencia, Participación Ciudadana, Asociaciones, Dependencias y Nuevas Tecnologías y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Doña Isabel Cava (Ciudadanos) que dice que su Grupo Municipal está a favor del establecimiento de las treinta y cinco horas semanales. Sí que tienen dudas en relación a los tiempos de tramitación de este expediente, pues esta jornada está puesta en marcha desde hace un tiempo sin estar aprobadas por el Pleno. Por lo tanto, dice que se van a abstener por no tener clara la tramitación.

Seguidamente toma la palabra Don Juan Romero (IU-Verdes) que dice que su Grupo es respetuoso con la negociación llevada a cabo entre este equipo de gobierno y los sindicatos. Apunta que lo que no comparte es la exposición del Concejal de Personal, después de los distintos episodios que se han vivido como una manifestación de Policía Local o una Comisión específica de Policía a la que fueron convocados por Don Felipe García.

Por parte del Partido Popular, Doña Ángela Sánchez manifiesta su conformidad con la negociación planteada y con los resultados obtenidos. Sí comparte lo planteado con por la Sra. Cava Pagán (Ciudadanos) respecto a los tiempos de tramitación del expediente. Por lo tanto dice que su Grupo Municipal va a abstenerse en este punto.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 11, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE e IU-Verdes; votos en contra 0; abstenciones 9, pertenecientes a los Grupos Municipales PP y Ciudadanos.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por mayoría absoluta lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar para el año 2019 las modificaciones del texto del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo, suscrito entre el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y su personal funcionario y laboral, que aparece publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 208 de 7 de septiembre de 2013, en los términos en que quedan redactadas.

SEGUNDO.- Remitir las modificaciones del Acuerdo Regulador a la Dirección General de Trabajo en cumplimiento del artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los/as representantes de los/as empleados/as públicos/as.

PUNTO CUARTO.- Propuesta de aprobación reglamento de régimen interior del centro de día de discapacidad intelectual “Las Salinas”.-

La Sra. Concejala delegada de Servicios Sociales, Doña Juana Navarro Guillermo, da lectura a la Propuesta, que dice: *La Constitución Española, en su Artículo 49, respecto a las personas con discapacidad, establece la obligación que*

tienen los poderes públicos de desarrollar políticas de previsión, tratamiento y rehabilitación de personas con discapacidad física, sensorial e intelectual. Es lógico pensar que estas personas merecen un tratamiento singular y adaptado a las circunstancias que presentan.

Dicha realidad no ha sido ajena para el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y así se aprobó el correspondiente Reglamento de Régimen Interno del Centro Ocupacional “Las Salinas” para Personas con Discapacidad Intelectual de Alhama de Murcia.

Con fecha 28 de diciembre de 2018, se firmó el último Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la prestación del Servicio de Centro de Día para Personas con Discapacidad Intelectual en el Centro Ocupacional “Las Salinas”. Este Convenio fue publicado con fecha de 2 de Marzo de 2019 en el BORM.

Como consecuencia de la firma de sucesivos convenios de colaboración con el IMAS, el Centro Ocupacional Las Salinas, pasó a ser un Centro de Día, incorporándose a la red de recursos del Sistema de Atención a Personas en Situación de Dependencia, por lo tanto su Reglamento de Régimen Interno debe ser adaptado a esta circunstancia, quedando el anterior derogado en su totalidad y aprobar un nuevo Reglamento de Régimen Interno que se ajuste a los requerimientos legales y necesidades actuales del servicio.

Por todo lo señalado, esta Concejalía y el Grupo de Gobierno en que se integra, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Derogar en su totalidad el Reglamento de Régimen Interno del Centro Ocupacional “Las Salinas” para las personas con Discapacidad Intelectual de Alhama de Murcia.*

SEGUNDO.- *Aprobar de forma inicial El Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual en Situación de Dependencia, menores de 65 años, “Las Salinas”.*

TERCERO.- *Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.*

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y visto el informe de la Comisión Informativa de Igualdad, Mayores, Comercio, Hostelería, Consumo,

Educación, Juventud, Deportes, Pedanías, Sanidad, Cultura, Patrimonio, Turismo, Transportes, Festejos, Servicios Sociales, Policía y Protección Civil y tras un comentario del asunto, en el que interviene en primer lugar Don Bartolomé Valverde (Ciudadanos) que da lectura a su intervención, que dice: “Como ya ha sido expresado aquí, este nuevo reglamento que hoy se nos presenta viene motivado como consecuencia de que tras la firma de sucesivos convenios de colaboración con el IMAS, lo que era el Centro Ocupacional Las Salinas es ahora realmente un Centro de Día, y como tal se incorpora a la red de recursos del Sistema de Atención a Personas en Situación de Dependencia. Por lo que es necesario un Reglamento de Régimen Interno adaptado a la nueva situación.

El documento que se nos presenta elaborado por los técnicos de Servicios Sociales es similar al que ya tienen centros como este, y no tenemos nada que añadir o restar de él.

Tras la aprobación inicial por parte del Pleno se abre ahora un periodo de alegaciones en el que los afectados y familiares podrán expresar su parecer, por nuestra parte votaremos a favor.”

Seguidamente toma la palabra Doña Isabel Campos (IU-Verdes) que dice estar de acuerdo con esta propuesta, pues se trata de una cuestión técnica.

Por parte del Partido Popular, Doña Ana Fernández dice que su Grupo Municipal también está de acuerdo y van a votar a favor.

Llegados a este punto, la Sra. Alcaldesa indicó que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación y efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 20, pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales PSOE, PP, IU-Verdes y Ciudadanos; votos en contra 0; abstenciones 0.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Derogar en su totalidad el Reglamento de Régimen Interno del Centro Ocupacional “Las Salinas” para las personas con Discapacidad Intelectual de Alhama de Murcia.

SEGUNDO.- Aprobar de forma inicial El Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual en Situación de Dependencia, menores de 65 años, “Las Salinas”.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

A continuación, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cuarenta y tres minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.